



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Maule, se sanciona al señor Cristian Lobos Contreras con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo segundo b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 92-2023.-**

Julio del Río Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente